

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 103 – CENTRO DE REHABILITACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL Y PSICOSOCIAL

“LLAMADO INTERNO AL INCISO 29 PARA CUMPLIR FUNCIÓN DE ENCARGATURA”

“REGISTRO DE ASPIRANTES”

Se convoca a funcionarios pertenecientes al Inciso 29, para conformar la lista de aspirantes a la función de **Encargado del Servicio de Nutrición/ Alimentación** del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Psicosocial, dependiente jerárquicamente de la Intendencia. **La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Prueba.** Los interesados deberán concurrir por Inscripciones a la Oficina de Recursos Humanos del CEREMOS, sito en Ruta 11 Km 79,500 en el horario de 10 a 14 desde el día 01 al 15 de Marzo del 2021.

Requisitos: Ser funcionario del Inciso 29 (Presupuestado, contratado Art. 256) desempeñando la función de Licenciado/a en Nutrición / Nutricionista – Dietista.

Experiencia documentada mayor a 2 años en Centros de Salud Pública ó Privada.

Título de Licenciado/a en Nutrición /Nutricionista – Dietista habilitado y registrado en el MSP.

Formación ó Experiencia documentada en herramientas informáticas.

Curriculum Vitae con documentación probatoria foliado (méritos y antecedentes).

No tener antecedentes laborales negativos provenientes de cualquier Centro de Salud Pública que revistan gravedad (al momento de la convocatoria).

Experiencia laboral documentada en A.S.S.E. (Presentar Actuación Funcional).

Presentar proyecto de trabajo (ver bases), el que será tomado como prueba.

Se valorará: Escolaridad, Capacitación Complementaria, Antigüedad en la Función, Evaluación de Desempeño.

Experiencia documentada en supervisión de personal, coordinación y trabajo en equipo en servicios de gran demanda.

Inscripción: Presentar original y fotocopia de:

Cédula de Identidad

Título habilitado y registrado en el M.S.P.

Curriculum Vitae con documentación probatoria de méritos y antecedentes. **La Integración y**

actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Art. 7°, 8° y 9° del Decreto N° 197/006 de fecha 22 de junio de 2006.El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.

San José, Febrero de 2021.

BASES DEL LLAMADO

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E 103 – CENTRO DE REHABILITACION MEDICO OCUPACIONAL Y PSICOSOCIAL.

“REGISTRO DE ASPIRANTES”

MODALIDAD DEL LLAMADO: INTERNO MÉRITO Y PRUEBA

FUNCIÓN QUE SE CONVOCA: ENCARGADO DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN

PRINCIPALES ACTIVIDADES:

Desarrollar las labores de Jefatura directa de todos los recursos humanos afectados al Servicio.

Potenciar el funcionamiento del Servicio de Alimentación de CE.RE.M.O.S, a través de planificación de metas, objetivos y criterios de intervención, compartido por el Equipo.

Fortalecer el equipo a nivel interno, promoviendo la comunicación entre sus miembros, promover el trabajo coordinado y planificado con todas las áreas (Psiquiatría, Medicina, Psicología, Dpto. Enfermería, Of. de Trámites Jurídicos) y con los familiares de los usuarios.

Racionalizar los recursos humanos existentes para la mejor cobertura del Servicio.

Reorganizar el área administrativa dentro del Servicio, para optimizar su funcionamiento.

Planificar correcta cobertura del Servicio, autorizar las licencias reglamentarias anuales, recargos, etc.

Conocer y estudiar los problemas alimentarios y nutricionales de los pacientes para realizar la adecuación correspondiente a su dieta.

Realizar evaluación del estado nutritivo a pacientes hospitalizados.

Integrar el equipo multidisciplinario de salud a nivel clínico para participar en actividades de recuperación y rehabilitación nutricional.

Entrevistar y educar al paciente y/o familiares para conocer hábitos y tolerancia individual, con el fin de corregir actitudes.

Entregar indicaciones dietéticas o dieto terapéuticas en forma oral y escrita al paciente y / o familiares al momento del alta.

Colaborar a nivel clínico con los programas de salud relacionados con Nutrición.

Registrar diariamente: número, tipo de prestaciones dietéticas para la confección de la información estadística mensual de la sección.

Realizar el inventario a su cargo.

Trabajar en interdependencia con otras personas de la organización, para lograr metas propuestas.

*** Y todas aquellas actividades que se consideren dentro de la función a proveer.**

Norma Aplicable:

- Decreto 197/2006 de 22/06/2006

MODALIDAD: Méritos y Antecedentes (100 puntos)

“Méritos”

El factor “méritos” valorará el perfil educativo del postulante con un máximo de 50 puntos, discriminados de la siguiente forma:

- hasta 35 puntos por la escolaridad.
- hasta 15 puntos por la realización de actividades de capacitación complementarias, siempre que las mismas hayan sido objeto de aprobación.

“Antecedentes”

El factor “antecedentes” valorará, con un máximo de 50 puntos, la experiencia en el puesto para el que se postula, computados a razón de hasta 3 puntos por año, no computándose a esos efectos los períodos inferiores a 6 meses y tomándose los de seis meses o más como un año. Atendiendo a las características de la función a proveer los puntos asignados al factor “antecedentes” se podrán discriminar de la siguiente forma:

- hasta 30 puntos por plan de trabajo y la evaluación del desempeño acreditada fehacientemente.
 - hasta 20 puntos por la antigüedad computados a razón de hasta 3 puntos por año. (Art.7)
-

MODALIDAD: Méritos y Oposición (200 puntos)

Tratándose de selección por prueba y méritos, la puntuación se otorgará sobre un total de 200 puntos, correspondiendo 100 a la prueba de oposición y 100 a los factores referidos en el artículo anterior. (Méritos, Antecedentes y Prueba) (Art.8°)

➤ **Proyecto de Trabajo:**

- Conteniendo la forma de Organización y cronograma interno del funcionamiento del Sector, que contemple las necesidades del Servicio, así como organizativos en cuanto a manejo de Recursos Humanos, el que deberá adecuarse a la estrategia de Salud Mental.

Para su formulación se sugiere realizar una visita guiada a la Institución (no obligatoria), previa coordinación telefónica con la Administración al teléfono 43389171 int. 245. Dicha visita será coordinada para los días Jueves xx,xx y xx de Diciembre de 2020, en el horario de 10 a 12hs.

- Letra arial 12, interlineado simple, no más de 10 carillas en formato A4.

INSCRIPCIONES:

Se realizarán en el lugar indicado en el llamado y se harán efectivas cuando cumpla con toda la documentación exigida en los requisitos del mismo.

El "Formulario de Inscripción", será completado en dos vías por el postulante; el funcionario receptor de la Oficina de Personal, firmará ambas entregando al interesado el comprobante de inscripción.

TRIBUNAL DE CONCURSO:

Integración (Art.9° - Decreto N.º 197/2006):

Un representante designado por A.S.S.E.

Un representante de la Unidad Ejecutora.

Un representante de los funcionarios.

Los postulantes tendrán derecho a designar un representante a fin de que participe en las reuniones del Tribunal en calidad de observador.

El tribunal valorará a los postulantes y emitirá los fallos, quedando conformado un "Registro de Aspirantes", que tendrá una vigencia de tres años a partir de la homologación por parte de la Dirección de la Unidad Ejecutora.

El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.



**CENTRO DE REHABILITACIÓN MÉDICO
OCUPACIONAL Y PSICOSOCIAL.**

Ruta 11 km 79.500, San José.

43389171 INT. 245 FAX 204.

administracion.ceremos@asse.com.uy

CENTRO DE REHABILITACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL Y PSICOSOCIAL, Unidad Ejecutora 103, de ASSE (ex Colonia Bernardo Etchepare y ex Santin Rossi) ubicada en Ruta 11 Km 79,500 del Departamento de San José.

Información general referida al Llamado a aspirantes a Encargado del Servicio de Alimentación.

Misión de CE.RE.M.O.S. :

Brindar la mejor calidad de acompañamiento a nuestros usuarios que se pueda lograr para el desarrollo de su autonomía

Visión de CE.RE.M.O.S.:

Convertirnos efectivamente en un Centro de Rehabilitación, manteniendo un sector destinado a cuidados clínicos.

El Servicio de Alimentación de CE.RE.M.O.S. comprende actualmente:

Recursos Humanos: 4 Lic. en nutrición, 4 Administrativos, 35 Auxiliar de Servicio, 21 Cocineros.

Hace un año funciona en forma unificada en una nueva Planta física y con equipamiento de última tecnología, teniendo los sectores habituales de este tipo de Servicio: sector de recepción y almacenamiento, sector operaciones preliminares, sector producción, sector tisanería y lavado de equipos, sector carnicería, sector carga y descarga, etc.

Se han elaborado procedimientos para los procesos principales.

Se brinda el servicio de las 4 comidas a 650 comensales entre residentes y funcionarios.

La tisanería central realiza distribución en camiones debido a las distancias entre pabellones y realiza además entrega pautada de algunos víveres sin procesar para cocinar en forma descentralizada.

Contamos además con un sector Panadería cuya producción proyectamos potenciar además de extender las actividades de Rehabilitación.-